

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

<p>7/2022</p>	<p>RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 7515/22.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO)</p>	<p>3 A 7 RESUELTO</p>
<p>18/2021</p>	<p>RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 5511/21.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO)</p>	<p>8 A 13 RESUELTO</p>

<p>24/2021</p>	<p>RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 9709/21.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO)</p>	<p>14 A 22 RESUELTO</p>
----------------	---	------------------------------------

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ASISTENCIA:

PRESIDENTA: SEÑORA MINISTRA:

NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ

**SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑORES
MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
LORETTA ORTIZ AHLF
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
JAVIER LAYNEZ POTISEK
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 12:50 HORAS)

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Buenos días, señoras Ministras y señores Ministros. Se abre esta sesión pública ordinaria del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Señor secretario, por favor, dé cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señora Ministra Presidenta. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión pública número 89 ordinaria, celebrada el lunes cuatro de septiembre del año en curso.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Si no hay alguna observación al acta, consulto si la podemos aprobar en votación económica **(VOTACIÓN FAVORABLE)**.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Continúe, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señora Ministra Presidenta. Se somete a su consideración el proyecto relativo al

RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL 7/2022, PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL RECURSO DE REVISIÓN 7515/22.

Bajo ponencia del señor Ministro Pardo Rebolledo y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

PRIMERO. ES PROCEDENTE, PERO INFUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL.

SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 7515/22.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Someto a consideración de los Ministros y de las Ministras los apartados de competencia, procedencia, legitimación, oportunidad, agravios y aspecto preliminar. Ministro Zaldívar.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Gracias, Presidenta. Como en todos los precedentes, votaré en contra del aspecto preliminar. Gracias.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Ministro Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Yo estoy de acuerdo, nada más me aparto del párrafo 31, que se refiere a la naturaleza y alcance del recurso, como lo he hecho en diversos precedentes.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Tome votación, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señora Ministra Presidenta.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor, apartándome de este párrafo 31.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Contra el aspecto preliminar.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que, en términos generales, existe unanimidad de votos a favor de las propuestas, salvo por lo que se refiere al apartado seis, aspecto preliminar, donde existen mayoría de diez votos con voto en contra del señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea; y el señor Ministro Aguilar Morales, en contra del párrafo 31.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. **QUEDAN, EN ESOS TÉRMINOS, DECIDIDOS ESTOS APARTADOS.**

Y pasaríamos al considerando séptimo, que corresponde al estudio del fondo del asunto. Tiene la palabra el Ministro Pardo.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Gracias, Ministra Presidenta. En el considerando séptimo se propone determinar infundado el recurso y confirmar la resolución que ordena entregar la información relativa a los datos de identificación de los frascos “ámpulas” de las vacunas contra el Covid-19, que hayan sido aplicadas y no aplicadas a la población hasta la fecha de la solicitud.

La propuesta señala que la información no debe ser reservada, tomando en cuenta que divulgar la información no generaría un incumplimiento de las condiciones confidenciales de los contratos ni tampoco permitiría conocer la ubicación y destino de las vacunas no empleadas; asimismo, el Estado Mexicano ha hecho públicos esos datos en versiones públicas.

En cuanto a la liberación de los datos de identificación de los frascos, se advierte que esa información no revela datos sensibles de la contratación de las vacunas ni tampoco facilita su falsificación,

pues la coordinación y aplicación de estos insumos continúa estando a cargo del Gobierno de la República. Por tanto, se propone determinar infundado el recurso de revisión y confirmar la resolución recurrida. Esa es la propuesta, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. ¿Alguien quiere hacer alguna observación? Ministro Zaldívar.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Gracias, Presidenta. Estoy de acuerdo con el proyecto por consideraciones parcialmente distintas, que haré valer en un voto concurrente. Gracias.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Yo también estoy de acuerdo con el sentido del proyecto. Me voy a apartar de las consideraciones de los párrafos 29 a 34 porque se fundan en el criterio adoptado en los precedentes sobre la confidencialidad de las condiciones de contratación de vacunas; criterio que no compartí en los precedentes, así como de los párrafos 54 y 57. Ministra Ríos Farjat.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Nada más, para anunciar que tengo un voto concurrente, como en precedentes, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Ministra Ortiz.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: También para anunciar que me aparto de algunas consideraciones, en específico, del párrafo 34.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Con las reservas anunciadas, les consulto si podemos aprobar este apartado en votación económica (**VOTACIÓN FAVORABLE**).

QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Ya pasaríamos a los puntos resolutiveos, ¿verdad? ¿Hubo algún cambio en los puntos resolutiveos?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Ninguno, señora Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: ¿Los podemos aprobar en votación económica? (**VOTACIÓN FAVORABLE**).

QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y DECIDIDO EN DEFINITIVA ESTE ASUNTO

Siga dando cuenta, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señora Ministra Presidenta. Se somete a su consideración el proyecto relativo al

RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL 18/2021, INTERPUESTO POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL RECURSO DE REVISIÓN 5511/21

Bajo la ponencia del señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y conforme a los puntos resolutivos que proponen.

PRIMERO. ES PROCEDENTE, PERO INFUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DICTADA EN SESIÓN DE CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN 5511/21.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Someto a consideración de las señoras Ministras y de los señores Ministros los considerandos de competencia, procedencia, legitimidad, oportunidad y agravios. ¿Alguien quiere hacer alguna observación?

Consulto si los podemos aprobar en votación económica **(VOTACIÓN FAVORABLE)**.

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

El considerando sexto, respecto del aspecto preliminar. Tome votación, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS. Sí, señora Ministra Presidenta.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor, solo apartándome del párrafo 19, en este caso.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En contra.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Estoy de acuerdo.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDO: Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que existe mayoría de diez votos a favor de la propuesta; el señor Ministro Aguilar Morales, en contra del párrafo 29; y voto en contra del Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA DECIDIDO EN ESOS TÉRMINOS ESTE APARTADO.

Y pasaríamos al estudio del fondo, que se desarrolla en los considerandos séptimo y octavo. ¿Gusta hacer la presentación conjunta de estos dos apartados, Ministro ponente?

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Con gusto, señora Ministra Presidenta.

En el considerando séptimo, se analiza el argumento relativo a que la solicitud de información vulnera la seguridad nacional, con base en un comunicado emitido por la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Nacional, donde se hizo del conocimiento que la campaña nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 se consideraba un asunto estratégico de estas características.

El proyecto determina infundado el planteamiento, pues señala que la reserva por motivos de seguridad nacional constituye un extremo de excepcionalidad que, en ningún caso, una autoridad, de manera general y *a priori*, puede definir, sino que debe ser determinada por el análisis de cada caso y sus particularidades. Si bien este Tribunal Pleno validó que las condiciones esenciales de contratación sobre la vacunación contra el Covid-19 actualiza la condición de seguridad nacional, ello no implica que toda la demás información sobre la emergencia sanitaria sea reservada bajo esta causal, pues para ello es necesario un análisis particular. Esa sería la propuesta del considerando séptimo.

Y, por lo que se refiere al octavo, se lleva a cabo el análisis de la reserva de información solicitada, relativa a la cadena de frío y

conservación de las vacunas contra el Covid-19. Al respecto, se estima que no se encuentra actualizada la condición de seguridad nacional, pues la divulgación de la información, lejos de causar un daño a la seguridad nacional, implicaría poner a disposición de la ciudadanía datos relevantes en cuanto a las operaciones sanitarias a las que se someten las vacunas antes y después de su aplicación.

Aunado a ello, se estima que la documentación solicitada se refiere a cantidades sobre los equipos que se utilizan para el correcto almacenamiento y distribución de las vacunas de los servicios de salud, y constituye información cuya respuesta implica una referencia en sentido negativo o positivo, sin que con ella se contemplen datos que puedan afectar la seguridad nacional del Estado. En consecuencia, se propone determinar infundado el recurso de revisión y confirmar la resolución recurrida. Esa es la propuesta, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. ¿Alguien quiere hacer alguna observación? Ministro Zaldívar.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Gracias, señora Ministra Presidenta. De conformidad con los criterios que he venido sosteniendo en precedentes, estaré en contra de este asunto y anuncio voto particular. Gracias.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. ¿Alguien más?

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Para anunciar voto concurrente, Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Yo, estoy de acuerdo con la propuesta, aunque por razones adicionales y con un voto concurrente. Me voy a apartar de los párrafos 74 y 75, así como de los párrafos 92, parte final, 101, 102 y 104, en virtud de la cita de consideraciones de los precedentes que yo no compartí. Tome votación, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señora Ministra Presidenta.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En contra.
Anuncio voto particular.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: A favor con un voto concurrente.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el sentido del proyecto y con voto concurrente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que existe mayoría de diez votos a favor de la propuesta; la señora Ministra Ríos Farjat anuncia voto concurrente; la señora Ministra Presidenta Piña Hernández anuncia

voto concurrente; con voto en contra del señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, quien anuncia voto particular.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. ¿Hubo algún cambio en los resolutivos?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Ninguno, señora Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Consulto: ¿los podemos aprobar en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE)**.

QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y DECIDIDO ESTE ASUNTO EN DEFINITIVA.

Continúe, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señora Ministra Presidenta. Se somete a su consideración el proyecto relativo al

RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL 24/2021, INTERPUESTO POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN EL RECURSO DE REVISIÓN 9709/21.

Bajo la ponencia del señor Ministro Pardo Rebolledo y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

PRIMERO. ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL.

SEGUNDO. SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 9709/2021.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Pongo a consideración de este Pleno los apartados de competencia, procedencia, legitimación, oportunidad y agravios. ¿Existe alguna observación al respecto? Consulto: ¿los podemos aprobar en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Someto a consideración el punto sexto, que se refiere al aspecto preliminar. Tome votación, por favor, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señora Ministra Presidenta.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor, solo apartándome, en este caso, del párrafo 21.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En contra.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que existe unanimidad de votos a favor de la propuesta; el señor Ministro Aguilar Morales, en contra del párrafo 21; y voto en contra del señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: ¿Me repite la votación, por favor?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Mayoría de diez votos a favor de la propuesta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Pasaríamos, entonces, al considerando VII, que corresponde al estudio del fondo del asunto. Tiene la palabra el Ministro Pardo.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Gracias, Ministra Presidenta. En el considerando VII, la propuesta es que la información consistente en las versiones de las solicitudes de la autorización de uso de emergencia de las vacunas para Covid-19 y las autorizaciones para su uso y aplicación no deben reservarse por motivos de seguridad nacional. Si bien la autoridad recurrente sustenta que las solicitudes de autorizaciones para uso de emergencia contienen opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, lo que se refiere a otra causa de reserva, esto vincula con la seguridad nacional al señalar que son datos relacionados a las campañas de vacunación del Covid-19.

En el proyecto, se desestima este planteamiento partiendo del análisis de la naturaleza de las autorizaciones de emergencia, pues, a diferencia de los registros sanitarios, su autorización implica requisitos, tiempos y condiciones de vigencia menores por las circunstancias en que se emitieron.

En esa virtud, se estima que, por un lado, el proceso deliberativo no continúa vigente desde que se autorizaron y, por otro, que ello no afecta la seguridad nacional, pues difundir dicha información contribuye a generar confianza en la población que va a ser inmunizada y, entre otras cosas, permite conocer la eficacia de los procesos de autorización para las vacunas; no obstante, la información debe entregarse en su formato de versión pública, donde se deje a salvo aquella información reservada o confidencial que pudiera existir.

En consecuencia, se propone determinar parcialmente fundado el recurso de revisión y modificar la resolución recurrida para hacer entrega de la información en el formato precisado. Esa es la propuesta, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Está a discusión el asunto. Ministro Zaldívar.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Gracias, Presidenta. Yo estoy de acuerdo con el proyecto. Haré un voto concurrente para separarme de ciertas consideraciones. Gracias.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Ministra Esquivel.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Gracias. Yo también estoy de acuerdo con el proyecto, con voto concurrente para separarme de algunas consideraciones.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Gracias.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Ministro Laynez.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Gracias, Ministra Presidenta. Yo, en este caso, no comparto el sentido porque (a mí) me parece que este recurso debe quedar sin materia.

De acuerdo a los antecedentes y al expediente respectivo, el doce de julio de dos mil veintiuno se remitió a la persona solicitante el oficio número CAS/9817/2021 de primero de junio de dos mil veintiuno, emitido por la Comisionada de Autorización Sanitaria dirigido a la Unidad de Transparencia, en la cual se determinó reservar por dos años la información solicitada, argumentando seguridad nacional. Me parece (a mí) que, en la fecha en que se resuelve este recurso, ha transcurrido o expirado el plazo de clasificación de dos años, que fue la propia autoridad quien lo clasificó por este plazo, y (desde mi punto de vista) esta información ya se encuentra jurídicamente desclasificada y susceptible de ser entregada. Creo que el sentido va... yo creo que es sin materia el recurso. Gracias.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Ministra Ortiz.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Sí. Nada más para anunciar un voto concurrente.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Yo, en este caso, tendría reserva de voto concurrente. Gracias.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Ministro Pardo, ¿quiere hacer alguna observación?

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: No. Desde luego, muy atendible lo que señala el Ministro Laynez; sin embargo, a mí no me queda la certeza que, con el solo transcurso del tiempo, ya hubiera el acceso a esta información. Ahora bien, desde luego, si el Pleno lo decidiera así, yo no tendría ningún inconveniente. Gracias.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Yo, no comparto el sentido de la propuesta ni sus consideraciones. Aunque estoy de acuerdo en la primera parte del estudio, en cuanto se sostiene que la entrega de las solicitudes y actualizaciones emitidas por COFEPRIS para el uso de emergencia de vacunas contra Covid-19, no compromete la seguridad nacional, llego a esta conclusión por razones distintas a las del proyecto; sin embargo, no comparto su segunda parte ni su sentido, en cuanto se modifica la resolución del INAI.

A mi juicio, estaríamos excediendo la competencia de este Tribunal Pleno en el recurso que nos ocupa: examinar la legalidad de la resolución del Instituto en cuanto a la clasificación de confidencialidad.

Y, por cuanto a la reserva, considero que los documento solicitados, formalmente, no son parte de los contratos, además que yo no compartí el criterio sostenido en el recurso de revisión 6/2021.

En mi opinión, la resolución del INAI debe confirmarse y, por eso, estoy en contra de la propuesta y anuncio voto particular. Tome votación, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señora Ministra Presidenta.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto y con un concurrente.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto y con un voto concurrente.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: A favor del proyecto con reserva de voto concurrente.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra, para mí queda sin materia.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ: En contra y con voto particular.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que existe mayoría de nueve

votos a favor de la propuesta; la señora Ministra Esquivel Mossa, con anuncio de voto concurrente; la señora Ministra Ortiz Ahlf, con anuncio de voto concurrente; la señora Ministra Ríos Farjat, con reserva de voto concurrente; voto en contra del señor Ministro Laynez Potisek y de la señora Ministra Piña Hernández, quien anuncia voto particular.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Ministro Laynez.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Aunque no es necesario, yo también anuncio voto particular.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: ¿Es para efectos de que quede asentado en el acta?

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Exactamente, así es.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Entonces, sí es necesario.

EN ESTE SENTIDO, QUEDA DECIDIDO ESTE APARTADO CON LA VOTACIÓN DEFINITIVA ANUNCIADA.

¿Hubo algún cambio en los resolutivos?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Ninguno, señora Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Consulto: ¿los podemos aprobar en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

QUEDAN APROBADOS LOS RESOLUTIVOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y DECIDIDO EN DEFINITIVA ESTE ASUNTO.

Señor secretario, ¿tenemos otro asunto listado para el día de hoy?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Ninguno, señora Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: En consecuencia, voy a proceder a levantar la sesión y convoco a las Ministras y a los Ministros a nuestra próxima sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo el próximo jueves, siete de septiembre del año en curso, a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:15 HORAS).